

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

81 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

La asamblea general de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, en sesión de 30 de mayo de 2025, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora del plazo de vigencia y tramitación de los convenios administrativos para la ejecución de competencias de gestión de residuos, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en la sede electrónica de la Mancomunidad: <https://mancomunidadnoroeste.eadministracion.es/home>; para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de la mencionada ordenanza.

En Alcobendas, a 2 de junio de 2025.—El presidente, Carlos Blázquez Rodríguez.

(03/8.831/25)

